

EL TELEGRAMA DEL RIF

DIARIO AJENO A LA POLITICA, DEFENSOR DE LOS INTERESES DE ESPAÑA EN MARRUECOS

SÁBADO 21 DE MARZO DE 1925.—Año XXIV.—Número 3.514
Número suelto: 10 céntos.—Melilla, 2 ptas. al mes.—Provincias, 7'50 trimestre.

FUNDADO EN EL AÑO 1902 POR SU PROPIETARIO Y DIRECTOR
CÁNDIDO LOBERA GIRELA

Dirección, Redacción, Administración y Talleres: Calle Canalejas, núm. 13.
Apartado de Correos núm. 8. — Franqueo concertado. — Teléfono núm. 24.

El abandono de las plazas de Africa

ENSEÑANZAS HISTÓRICAS

El resumen cronológico de los proyectos de abandono de las plazas de Africa desde 1673 hasta nuestros días, objeto de nuestro anterior artículo, proclama la obstinación y fracaso de los abandonistas. Sintetizamos ahora los más notables informes de las Comisiones, de provechosa lectura, pues ellos patentizan cómo, a través del tiempo, se repiten razones y argumentos, idénticos en el fondo; también demuestran el estrecho espíritu que inspira a los partidarios de la dejación, cuyos puntos de vista se circunscriben a determinados aspectos del problema — generalmente el económico —, y a circunstancias transitorias, con notorio olvido del porvenir, cual si los siglos no fueran minutos en la historia de los pueblos, y olvidado también del pasado, como si los pueblos que ocuparon las costas hispanas no hubiesen dominado siempre las de Argel para su defensa y seguridad.

Los abandonistas de la segunda mitad del siglo XVIII sostienen que la conservación de las posiciones africanas no es útil a la Religión, por no haber esperanzas de conversiones; ni al Estado, por no apreciarse beneficios para el comercio, ni evitar las correrías de los moros, ya que sólo protegen los recintos amurallados. Son numerosos los cautiverios y las deserciones; elevado el transporte de mercancías, por la necesidad de aseguradas; y considerables los desembolsos, que se elevan a 2.136.000 reales de vellón, aparte los que motiva la permanencia en Málaga de dos Regimientos para las guarniciones extraordinarias.

Los partidarios de la conservación rebaten con fortuna las indicadas razones. Los Presidios cumplen los fines de la conquista: reprimir la piratería y destruir la marina de los moros. En aquella remota fecha, poseyendo España la más poderosa marina del mundo, no podía impedir que los berberiscos saquearan las costas andaluzas. Fué razón de propia defensa, no idea mercantil ni religiosa. Predados hubo en Málaga, como Blanco y Mendoza, en 1567 y 1623, que a sus expensas construyeron los castillos de Ferrer, San Simón y la Caleta contra los corsarios. Los más temibles procedían de Argel y Trípoli, después de haberlos abandonado España, favorecidos secretamente por las naciones enemigas.

Entre esos informes, merecen especial mención los de los Brigadieres de Ingenieros, Lucuce y Marín Cornejo y Veedor Monsalve. En pro del mantenimiento alegan razones de orden político, militar y económico.

Los dos primeros consideran a España como una plaza fortificada, cuyo foso es el Mediterráneo y los cinco Presidios otras tantas plazas de armas que afectan al enemigo — para ellos, los moros surben eternamente nuestros enemigos — cubren las costas andaluzas y levántinas, contribuyen al dominio de la parte de mar próxima al Estrecho, sirven de refugio a nuestros barcos y evitan reacciones ofensivas contra la Península.

En apoyo de esta tesis, citan el juicio del célebre escritor político, fundador de la ciencia estadística, Juan Bolero «el Benicó». En su notable obra «La Razón de Estados», refiriéndose a las fronteras de Europa, escribe: «Y si no solamente estuvieran lejos de nosotros, sino en tierras del enemigo, darían mayor seguridad, como Orán, Melilla, Peñón de Vélez, Ceuta, Tánger, Mazagán y Arcila, plazas del Rey Católico en Africa, respecto de España. Y como la situación natural no está expuesta a las mudanzas que hacen los tiempos en las Monarquías y en sus Gobiernos, gozan en el día el mismo crédito de ventajas y lo conservarán en lo sucesivo».

Demuestran que la decadencia de las plazas a que aluden los abandonistas, se debe a las economías introducidas y esa decadencia más pide remedio que abandono. Hay ahorros que parecen economías, y a la larga resultan dispendios. Abogan por la creación de cuerpos fijos, especializados, diestros en el modo de guerrear de los moros, y repulan la demolición y el abandono, más costosos que nuevas conquistas.

Juegan una razón de piedad cristiana: La sangre heroica vertida en los campos y en las mismas plazas que las hacen acreedoras a su conservación. El abandono contribuiría directamente a beneficiar los intereses de Inglaterra y Francia y prestaría alientos a los berberiscos, que no tardarían en asediarnos nuevos golpes. El Rey es justo, la intención del Ministerio, recta; pero si en los informes, no se tiene perfecto conocimiento de la materia que se trata, las resoluciones son desgraciadas.

Los últimos párrafos de este informe, redactados en 1761, dicen así: «Es desgracia común no estimar el bien, hasta que se padece el mal. Sobran los ejemplos en la historia y ninguno más visible que el del Gibraltar. No conocimos su utilidad por atender a otras urgentes cuando la manteníamos con solo ochenta hombres sin artilleros ni municiones. Después de perdida reconocimos con sentimiento su importancia».

«Siempre que llegue a dudarse si conviene o no conservar los Presidios, por qué se presenten razones por uno y otro partido, debe prevalecer constantemente el de la posesión, como el más seguro, y por ningún caso ha de aventurarse el Estado a sufrir los detrimentos no previstos de un abandono que tal vez sería irreparable».

Las razones del Veedor Monsalve, las suscriben también los citados Brigadieres. De este informe queremos reproducir los siguientes párrafos, conservando estilo y ortografía de la copia que hemos encontrado en la biblioteca del cul-simo don Narciso Díaz de Escovar.

«Oy está todo variado: Cuando las tropas de las Guarniciones extraordinarias tenían su haber efectivo en estos Presidios que faltaba en España, en donde por las causas que todos sabemos apenas se lograba una media paga, amaban con entusiasmo aquellos destinos, como los más útiles a la Monarquía; pero luego que respiró el Herario y pudieron correr las obligaciones de la Corona, nada ay mas ingrato ni más inútil, y como se habían propagado estas quejas y proporciones de aquellos individuos que no de grado, sino se destinan a servir en ellos a Gefes y oficiales del más alto carácter, no habrán faltado que algunos que apropiación del concepto o juicio que les habían hecho estas impresiones patrocinan las consultas o proyectos dictados de personas resentimientos, sobre si pueden uno ser convenientes a el Estado o destinarse los gastos que ocasionan con mejores resultado otro modo de hacer la Guerra a los moros; pero debemos presumir que no han tenido para la duda bastante conocimiento y experiencia. Las guarniciones ordinarias que llevan lo mas penoso y arriesgado del servicio porque las extraordinarias solo entienden en la custodia de la Plaza, y sujeción de los desterrados, fueron reducidas a su mitad, en Melilla y el Peñón el año de 1716. A esta economía siguieron las de todas las familias de los que mueren en los tres Presidios vengán a morir en España, con cuyo motivo muchos jóvenes se crián y ocupan por acá, y las plazas pierden un soldado en cada uno; que no seden plazas a casados ni desterrados cumplidos que allí significan establecerse, porque muertos ellos no halla que dispensar raciones á sus vívidas e hijos. Por estas y otras dispersiones económicas han provenido que no se puedan completar de gente ni aun de mediana disposición dichas guarniciones».

«Me parece haber demostrado eficazmente quanto interesa a esta Monarquía la permanencia de los tres Presidios menores y que sus gastos exagerados hasta lo sumo, con ignorancia y malicia, no pueden justamente substituirse en otro fin mas útil de hacer la Guerra a los moros, de tener en reposo nuestras costas y de que no se extinga tal qual nuestro comercio nacional en el Mediterráneo. Pero si aun todavía prevalece la queja de incomodidad, quede la tropa extraordinaria destinada a servir por algun tiempo en ellos, pues se muy bien que esta queja contra los Presidios la multitud de proyectos y todas las especies que han podido corroborar la superioridad, vienen solo de esta parte, aun que llenos de resentimientos personales y de absoluta falta de experiencia y conocimiento de lo pasado de lo presente y de lo futuro; pero de otra queja y molestia fuera mas fácil abucarla, destinando cuerpos establecidos, puramente para el servicio de los tres Presidios y escoltas como los Batallones de marina y entonces acuaría todo el rumor con el seguro de que esta tropa se haría mas útil y de mas util por mar y por tierra».

El más luminoso informe del siglo XIX lo suscribió en 1869 la Comisión presidida por el General Baumont. Aboga por que se conserven Melilla y Chafarinas y se abandonen Alhucemas y el Peñón. El tiempo ha rebatido los argumentos de ese abandono. La posesión de las cinco Plazas fué considerada en Argel, como derecho preferente de España a una parte de Marruecos. Respecto a la falta de solidez de Alhucemas, la gruesa artillería en ella emplazada proclama que es dicha Isla magnífica batería flotante, de valor extraordinario y gran utilidad para proteger cualquier proyecto de desembarco en la costa vecina.

Recientemente, el prestigioso Comité organizador de la Exposición Hispano-Africana de Granada, nos habla del ideal africano, con razones y fundamentos análogos a los emitidos en los dictámenes del siglo XVIII. A juicio de tan preciosos varones, la Historia, la Geografía y el Interés Económico, orientan y justifican el enlace íntimo de España y Africa. Es un bello canto a la conservación y desarrollo de nuestras posesiones africanas y un anatema contra los abandonistas.

El siglo XX ha registrado actos de piratería en el Estrecho de Gibraltar. La marítima, no es hoy temible, mas puede serlo la aérea, suprema aspiración rifeña. El abandono nos traería este peligro, de incalculables consecuencias, y tal vez se repitiera el caso de las Cortes de Monzon. En ellas, los Reinos suplicaron a Felipe II expugnase la costa de Africa.

Cándido LOBERA

De la Revista de Tropas Coloniales.

LOS RECLUTAS DE MELILLA

Los camiones del Centro Electrotécnico los transportan a Quebdani en tres horas y media

Con arreglo a instrucciones dictadas por el Estado Mayor de la Comandancia General, se concentró ayer mañana, a las siete, en la Plaza de España, una columna de 48 camiones automóviles del Centro Electrotécnico, dispuestos para el transporte rápido de personal, unos para 20 y otros para 25 asientos. Además de éstos y los coches ligeros de mando, formaba parte de la columna, una sección de parque, compuesta de un camión-almacén, un camión-paseante, un coche-ouge, y otro taller. Al frente de estos camiones iba el capitán Guzmán.

En los camiones tomaron asiento mil cien reclutas del regimiento Infantería de Melilla, que era preciso transportar rápidamente a Quebdani. La oficialidad ocupó en ómnibus de 14 asientos.

Al mando de la columna, que partió a las siete y media, iba el capitán de Estado Mayor señor Escartín, a quien auxiliaba el mismo empleo señor Domínguez.

Si no contratiempo alguno llegó la columna a Quebdani a las once de la mañana, des-

pués de invertir en el recorrido tres horas y media, lo que da una marcha horaria aproximada de veinte kilómetros.

El comandante jefe del destacamento del Centro Electrotécnico señor Fernández Mutero, inspeccionó la marcha, trasladándose también a Dar Quebdani.

Al regresar, la columna de camiones transportó a la plaza, a los batallones expedicionarios del Rey, Gerona y Toledo, que estaban destacados en Dar Quebdani los dos primeros y en Kandusi el último.

A las seis desfilaron por la calle Alfonso XIII y luego por delante de Comandancia General, desde uno de cuyos balcones presenció el paso el general Sanjurjo, acompañado del jefe de Estado Mayor señor Sánchez Oestia.

La rapidez de las dos marchas constituye una demostración de la gran eficacia de este medio de transporte, capaz de poner en corto espacio de tiempo, crecido número de hombres, en el lugar que las necesidades lo requieran.

El teniente aviador López Hidalgo, gravemente herido

En las últimas horas de la mañana de ayer, en ocasión de realizar vuelos de instrucción en el aeródromo de Tauima la escuadrilla de aparatos Bristol, se registró un sensible accidente a consecuencia del cual resultó gravemente herido al teniente de Infantería, piloto aviador, don Carlos López Hidalgo.

Cuando se disponía a aterrizar los aparatos de la referida escuadrilla, el piloto por el expresado oficial, que llevaba como observador al teniente Alaman, a causa de haber perdido una rueda del tren de aterrizaje, cayó violentamente, resultando, como decimos, con graves heridas, al teniente López Hidalgo, e heseo, milagrosamente, el teniente Alaman.

Conducido inmediatamente a la enfermería del aeródromo, se le apreció grave lesión en la columna vertebral con probable fractura de la misma, y parálisis del cuerpo a partir de los hombros.

Después de curado de primera intención y con las precauciones necesarias, el teniente López Hidalgo fué trasladado a la plaza, ingresando en el hospital de la Cruz Roja donde fué nuevamente curado, siendo calificado su estado de pronóstico grave.

Como se recordará, el infeliz teniente López Hidalgo le había sido impuesto recientemente la Medalla Militar en el campamento de Dar Quebdani, como premio a su heroico comportamiento en las fuerzas de la Mohal-la donde ha prestado servicio mucho tiempo y en las que fué cinco veces herido.

El general Sanjurjo estuvo ayer tarde en el hospital de la Cruz Roja, interesándose por el estado del herido.

Este fué también visitado por el teniente coronel Bayo, comandante Ferrández y muchos otros de su aviación.

Lamentamos el accidente, y hacemos votos por el restablecimiento del bizarro oficial.

La sesión de ayer en la Junta de Arbitrios

Bajo la presidencia del general García Aldave se reunió ayer en sesión la Junta de Arbitrios, concurriendo los vocales señores Anzures, Bernardi, Miranda, Srerz Pelayo, Oros Serrano, Muñoz Orosco, Bayona, Caballero, Salama, Blanco Soler, Casado, Calvo, Laesa, Roselló, Serra, Linares, Calvo Valespina y Mingorance, que actuó de secretario.

Leída el acta de la sesión anterior por el oficial mayor señor Saez, fué aprobada por unanimidad.

El general Presidente dirigió un cordial saludo al nuevo vocal señor Srerz Pelayo. También propuso se dirigiera un escrito al vocal saliente coronel Cisneros, expresándole el testimonio de consideración y afecto que le profesó la corporación municipal.

El señor Srerz Pelayo, agradeció las frases de cordial salutación que le dirigiera la Presidencia, expresando su propósito de colaborar en la obra de recta administración de los intereses generales.

A continuación fué aprobada un pliego de condiciones económicas legales para la construcción de un nuevo patio en el cementerio.

También se acordó adquirir seis caballerías, de reserva, para los transportes de la Junta de Arbitrios. Acerca de la petición de una gratificación para el empleado que cobra los arbitrios de los paquetes postales, se acordó por mayoría concularla.

Se dió cuenta de un proyecto de colector de desecho del barrio del Príncipe, determinado desde dicho asunto para la próxima sesión, hasta tanto no se sepan las obras que en aquel lugar realiza la Comandancia de Ingenieros.

Fué nombrado médico supercomisario de la Beneficencia municipal, don José Torres Jiménez.

Se determinó que la sección segunda estuella lo referente a las casillas de puestos y castas en el mercado del Polígono.

Se dió cuenta del resultado del concurso

PLAZA Y CAMPO

Por personal de la Comandancia de Ingenieros se han efectuado los trabajos de construcción de un herradero y un depósito de agua en las dependencias del Depósito de Ganado que existen en el cerro de Camellos.

A causa de los temporales habidos los pasados días, se han registrado los hundimientos de varias casas en la posición de Urdaba y asimismo en la de la policía existente en Tafersit.

En Urdaba resultó un zskari con lesiones de algunos importantes.

Por personal de la Comandancia de Ingenieros se están haciendo los trabajos de reparación de los buques de Tres Fuerzas y Zoco del Had de Beni Sica, que han sufrido desperfectos a causa del temporal.

En las primeras horas de la tarde de ayer, las fuerzas destacadas en la posición de Algraba hicieron fuego de ametralladoras contra grupos enemigos que se hallaban frente a dicho lugar, tratando de hostilizar los servicios que realizaba la tropa.

También desde las posiciones de Collado, Casa Fortificada y Bactez hubieron de hacerse ciertos disparos para ahuyentar grupos rebeldes y guardias establecidas en aquellas inmediaciones.

Por el ingeniero del servicio de minas, señor Suárez, se están realizando trabajos de triangulación en la cabila de Meliza.

En Azib de Midar salió ayer mañana una columna para realizar convoy de víveres a la posición de Issen Lassen, efectuándose con toda normalidad dicho servicio.

También se llevaron convoyes a las posiciones de los sectores de Benítez y Tizzi Aza, sin que se registrara novedad alguna. Asimismo quedaron abastecidas suficientemente las demás posiciones de la circunscripción de Tafersit.

En ocasión de hallarse en la posición de Tizzi Aza realizando actos del servicio el soldado de la mehalla de Tafersit Hamed Ben Hecsin, se produjo lesiones de alguna importancia, siendo curado en Tafersit.

En Dar Quebdani y Kandusi, respectivamente, sufrieron heridas en accidentes casuales, los soldados, de regulares de Melilla, Abd Seim Ben Mohamed, y del regimiento de Melilla José Cutanda.

En el hospital Decker ingresaron por haber resultado heridos en distintos accidentes, los soldados de Artillería Emilio Zarillas, Juan Gil Montreal y Manuel Iglesias.

La escuadrilla Henri Potez, que ayer se hallaba de servicio, al mando del comandante Ferrández, salió del aeródromo de Tauima, dirigiéndose a efectuar servicio de reconocimiento y bombardeo sobre el frente enemigo desde Sidi Mesaud al Kert, en las montañas y puntos de Issen Lassen.

Se observaron más avistados que los pasados días las guardias rebeldes existentes entre Tafersit y Yebel Uda, como asimismo las situadas frente a Dar Mizán.

Los avistadores arrojaron ciertamente bombas sobre dichos lugares, así como también sobre los poblados insomietidos existentes en el camino de Annual y Beni Buyari del Liso, consiguiendo causar bajas vistas a las concentraciones de caballos.

Los hidroceños también reconocieron el frente enemigo desde Afrau hasta Cabo Quilates, bombardeando grupos de rebeldes que se observaban en la playa dedicados a la pesca.

Hemos recibido varios ejemplares del artístico programa anunciador de las fiestas religiosas y populares que se celebrarán en Cartagena, del 6 al 16 de Abril, con motivo de la Semana Santa.

El desfile de Compañías, que por el mérito artístico de las imágenes y riqueza con que se manifestará, goza de merecida fama, empezará el Lunes Santo, con la procesión del Paso de la Agonía, desde la Cofradía Marreja a la parroquia de Santo Domingo.

En los días sucesivos, hasta el viernes inclusivo, desfilarán los Pasos de San Pedro, Jesús del Prendimiento, Nuestro Padre Jesús, La Samsarita, La Oración del Huerto, El Oscuro, San Pedro, Santiago, San Juan, La Santísima Virgen del Primer Dolor y Santo Esteban de Calisto.

El miércoles, en la plaza de San Francisco, tendrá lugar el tradicional Lavatorio de Pilatos.

Entre las fiestas cívicas y populares, figurarán dos corridas de toros, traca, concierto, bandicada de la bandera del Somatén, retrete, batalla de flores, partido de fútbol, fuegos artificiales, festival literario y otros.

Como en años anteriores, las próximas fiestas de Semana Santa congregarán en Cartagena a muchos forasteros.

Han marchado a Tafersit, mandados por el teniente coronel Alvarez Oque, los reclutas del regimiento de Africa.

La comisión de fiestas de la colonia valenciana, ha recibido un telegrama del alcalde de Valencia, agradeciéndole sus esfuerzos por reproducir en estas tierras las costumbres típicas de aquella ciudad.

Después de breve permanencia en esta Plaza, ha regresado a Madrid el coronel del Cuerpo de Inválidos don Luis Pajano, alto funcionario de la Compañía Arrendataria de Tabacos.

La compañía su secretario don José Maquiear.

EN CUARTA PLANA

Noticias de interés local

LETRAS DE LUTO

Confortada con los auxilios espirituales ha dejado de existir víctima de cruel enfermedad, la bondadosa señorita María Almécija Morillas, hija del maestro nacional don Gabriel Almécija.

Las excelentes dotes de carácter que adornaban a la finada, la hicieron acreedora a la estimación de sus numerosas amistades entre las cuales la desgracia ha causado sincero pesar.

Esta tarde a las tres, se verificará la conducción del cadáver al cementerio de la Purísima Concepción, y sin duda alguna constituirá expresiva manifestación de duelo.

Enviamos a la familia doliente, el testimonio sincero de nuestro pésame más sentido.

NOTAS MUNICIPALES

Permisos. — Se han concedido los siguientes:

A don Saturnino Hernández, para una sucursal de venta de pan.

A don Juan Sánchez, para un establecimiento.

Certificado. A don Sebastián Heredia se expide certificado de bienes para quintas.

Informes. — Al inspector de mercados se remite instancia de don Juan Paredes para informe.

Al subdelegado de Sanidad también se remite para informe otra instancia de don Miguel Ruiz.

NOTICIAS DE LA ZONA FRANCESA

DESARROLLO DE LA AICULTURA

En la oficina económica de Casablanca, exhibe el señor Gaudier un interesante material de apicultura, adaptado a las necesidades de este país, que la práctica sanciona, por los resultados alcanzados en sus colonias de Ain-Aruda (Zanatas) donde obtiene una miel excelente.

Proyecta, en fecha próxima, hacer nuevas instalaciones en la región de Marraquech, muy apropiada al cultivo de la abeja, y cree que ello le permitirá exportar miel y cera industrializadas.

MOVIMIENTO DE VIAJEROS EN 1924

Durante el pasado año, desembarcaron en Casablanca 21.228 viajeros, de ellos 3.734 por primera vez, siendo clasificados como inmigrantes.

El de emigrantes salidos en igual período de tiempo fué de 4.444, habiendo, por lo tanto una diferencia de esta clase, de 716.

Los llegados se clasifican así, según su nacionalidad: 11.927 franceses; 1.152 españoles; 753 italianos; 710 ingleses; 398 belgas; 200 suizos y 173 portugueses.

El número de turistas ascendió a 1.468, casi la mitad franceses.

El movimiento de trabajadores marroquíes es muy intenso. Los regresados a su país, procedentes de Francia, ascienden a 3.669, y los embarcados a 4.349. De ellos, obreros 1.950, que trezaron de la Metrópoli más de cuatro millones de franco de economías, e sea por término medio 2.200 francos.

EL GANADO MARROQUÍ A FRANCIA

Preocupa en Francia la disminución de

un ganado ovino, que en 1860 pasaba de 92 millones de cabezas y en la actualidad es de 9 millones. A fin de conseguir el abastecimiento de carne de este género, vienen realizándose estudios y experiencias para importar de Marruecos en grandes cantidades, y así mismo para la cría.

La Cámara de Comercio de Burdeos ha hecho grandes gastos en Bassam, para recibir el que se importe de las Colonias, especialmente de Marruecos, y en este país se organiza el transporte por vía férrea, pues se ha demostrado que cada animal pierde cinco kilogramos en un recorrido de cien kilómetros, y dirigiéndose, como ahora, al puerto de Casablanca, embarcan en malas condiciones.

Una estadística dice, que el tráfico de carneros en las regiones somalitas y abietas al tráfico, se aproxima a siete millones de cabezas, encontrándose bellos ejemplares, sobre todo en Tadia y Zaers.

La importación para la cría se destina a las zonas devastadas por los bombardeos, que no son cultivables y se han convertido en terrenos de pastoreo.

Es natural que se hayan hecho experiencias en evitación de la mortandad que un cambio de clima motivaría, dejándose el tiempo, por lo menos un mes, en campos apropiados y eligiendo los meses más apropiados.

Parece que el beneficio que se obtiene del ganado dedicado a la carneación, es importante.

Solara Domecq del 40

La próxima visita del general Primo de Rivera

Como saben nuestros lectores, en los primeros días del próximo Abril, vendrá a Melilla, don la permanecerá cinco días, el Presidente del Directorio y general en Jefe del ejército de Africa Sr. Marqués de Estella.

Del séquito del general Primo de Rivera formarán parte el general Despojos y el Gran Visir.

En la Comandancia General se última el programa de las visitas y excursiones que efectuará el Alto Comisario durante su permanencia en esta plaza.

El día de la llegada habrá recepción oficial, y por la tarde visitará el aeródromo de Tauima y la base de hidros de Mar Chica.

El segundo día visitará Azib de Midar, Tafersit y Dar Drius, donde almorzará.

El tercero, irá a Drius, Ben Tieb y Casa Fortificada y por la carretera de circunvalación se trasladará a Quebdani, donde almorzará. El regreso a la plaza lo efectuará por Kadur y Segangan.

El cuarto, visitará Farha, Tifaruti y Afrau regresando a Melilla en un barco de guerra.

El quinto hará una excursión a Afé y regresará por Ishafen, Sammar y Yazanem.

El general Primo de Rivera y su Estado Mayor se hospedarán en el Palacio de la Residencia, y el Gran Visir en la morada del conocido musulmán Sidi Amor.

MIGUEL MELIVEO
Dentista de la Guarnición
PAREJA, NÚM. 12
(Frente al Hotel Paris Victoria)

INFORMACIÓN TELEGRÁFICA

DE NUESTROS CORRESPONSALES EN MADRID, PROVINCIAS Y EXTRANJERO

NOTICIAS MILITARES

Causa contra dos moros y un intérprete

Madrid 20.—El fiscal del Consejo Supremo de Guerra y Marina continúa estudiando la causa instruida contra dos moros y un intérprete acusados del delito de venta de armas al enemigo.

Esta causa fue vista en Consejo de Guerra celebrado en Tetuán, imponiéndose a uno de los moros la pena de muerte y absolviéndose al otro y al intérprete.

Parce que el fiscal de acuerdo con el informe del auditor que distinguió la sentencia, pedirá la pena de muerte para el moro que fué absuelto.

Hasta después de Semana Santa

Se sabe que el fiscal del Supremo de Guerra y Marina tiene ya en su poder la causa por difamación de Dar Quabduel.

Como quiera que después que el fiscal terminó el estudio de la causa tendrá ésta que pasar a manos del ponente designado, que es el general Picasso, y luego a los defensores, se cree que hasta pasadas las vacaciones de Semana Santa no se celebrará la vista.

Matrimonio

Se concede licencia para contraer matrimonio, a los capitanes de Artillería don Pedro Morales y don Jesús Crespo.

Aprobación

Se aprueban varios proyectos de la Comandancia General de Melilla.

Baja

Causa baja en activo por destino a la Benemérita, los sargentos de Sanidad, Infantería e Intendencia, respectivamente, don Ramón Balboa, don Juan Antonio Criado y don Ernesto Climent.

Reemplazo

Pasa a situación de reemplazo por enfermo, el capitán de Estado Mayor don Fernando Amaya Herrez.

Excidente

Pasa a situación de excidencia sin sueldo, el comandante de Estado Mayor don Federico López Tabar.

Por el sargento Vega

En el aeródromo de Cuatro Vientos y con asistencia del jefe de Aviación, se ha celebrado solemne funeral por el sargento Vega, muerto en accidente de aviación ocurrido los pasados días en este territorio.

Firma de Guerra

El Gobierno ha firmado hoy los siguientes decretos del Departamento de Guerra:

Concediendo la Gran Cruz de San Hermenegildo al general de brigada don Federico Gómez Rodríguez.

Idem, al Intendente de la Armada don J. González de Quevedo.

Disponiendo que el general de brigada en situación de primera reserva don Juan Ferrer Añorza, pase a la segunda, por esta.

Concediendo, a su hijo en el ejército, el retiro que para su categoría y tiempo de servicio en cuerpos político militares, se fijan las disposiciones vigentes, al intérprete de árabe al servicio de ejército, don Francisco María Guerrero.

Autorizando la ejecución, por gestión directa, del servicio de enterramiento para los militares fallecidos en el hospital militar de urgencia de esta corte.

Idem para los fallecidos en la plaza de Badajoz.

Disponiendo que se adquiera por gestión directa el material arpillero y antiséptico que se especifica.

Propendiendo la concesión de la Medalla Militar al general de división don Julio Echagüe Ayala, por méritos contraídos en campaña.

Propendiendo el destino al Estado Mayor del Ejército, al teniente coronel don Alberto Ramírez Santalá.

Idem al comandante de Ingenieros don Luis Cevallos Marquina.

Propendiendo para el mando del grupo de fuerzas indígenas de Tetuán núm. 1, al teniente coronel de Infantería don Benigno Fisoer Ternero.

Propendiendo la rectificación de pensión anexa a la Medalla de Suficiencias por la Patria que le fué concedida, al teniente coronel de Caballería don Miguel Ponte Manso de Zaldúa.

Firma de Marina

Don Alfonso ha firmado los siguientes decretos de Marina:

Disponiendo cese en el cargo de inspector jefe de sección del ministerio de Marina, el inspector don Federico Montañés.

Nombrando inspector general del Cuerpo de Sanidad de la Armada, al inspector general don Federico Montañés.

Disponiendo cese en el destino de eventuales del servicio, el inspector de Sanidad de la Armada, don Hildesonso Sanz Domenech.

Disponiendo que el inspector del Cuerpo de Sanidad de la Armada don Ernesto Betella Martínez, quede destinado para eventuales del servicio en la corte.

BOLSA DE MADRID

Cotización del día 20

Interior	71.60
Exterior	85.85
Amortizable	89.50
Id. al 5 por 100 antiguo	85.90
Cinco amortizable 1917	95.90
Tesoro dos años	192.50
Banco de España	369.00
Banco Hipotecario	358.00
Río de la Plata	58.70
Tubacos	438.00

Tubacos, Telina y telas con cuarenta y cinco líneas. Treinta y tres con cuarenta y siete. Diez y siete con cero treinta y cinco.

SASTRERIA

(MILITAR Y PAISANO)
Jorge Baratech

Alfonso XIII - 18, pral.

¡Gran Realización verdad!

Jamás encontraremos nuestra distinguida clientela y al público en general que oportunamente maneja los negocios.

Habiendo llegado a nuestra plaza D. VINCENZO LALLANA de servicio comercial por las principales capitales de Europa, habiendo hecho compras a precios sorprendentes.

Invitamos al público de Madrid a hacer una visita a nuestra casa y ver los precios que tan grandemente baratos ofrecemos en beneficio de nuestra clientela. Comprará Vd. nuestros artículos tan baratos que le dejará un buen recuerdo de nuestra casa. No deje de visitarnos. Establecimiento.—ALFONSO XIII, núm. 1.

El Rey ha firmado el Estatuto Provincial

ALGUNOS DE LOS EXTREMOS QUE CONTIENE ESTE IMPORTANTE DECRETO

EL PREFÁMBULO

Madrid 20.—El Marqués de Magaz estuvo esta mañana en Palacio, sometiendo a la firma del Soberano, el Decreto sobre el Estatuto Provincial, que con tanto interés era esperado por la opinión.

El Estatuto provincial va precedido de un preámbulo muy extenso, en el que, como de costumbre, se fundamenta el articulado.

Sienta en primer lugar la necesidad de no prescindir de entidades territoriales intermedias entre el Municipio y el Estado, que son el punto de partida y el fin de la línea que une las actividades públicas de la sociedad política. Desde luego un siglo centia España con una sola entidad intermedia, que es la provincia, y con ella quisieron las Cortes de Cádiz asegurar el equilibrio entre la autoridad del Gobierno y la libertad de los ayuntamientos, de promover por sí mismos el aumento y mejora de sus bienes y propiedades. En el año 12, quedó un carácter marcado indeclinable. La provincia debía ser, ante todo, una división que el Estado utilizara para sus fines, como son los de promover los intereses materiales y tutelar los Ayuntamientos. De entonces acá la Diputación no ha perdido estos caracteres, a pesar de la diversidad del cambio de legislaciones.

Las provincias tienen un origen puramente legal, nacieron con el nacimiento de una causa material, división en reinos, que vivió gran parte de la historia de España. Las Diputaciones, excepto algunas, nacieron con ellas, se diferenciaron a la vida política, fueron el núcleo de la vida municipal y representativa al caudillaje. No es extraño, pues, que hayan sido tan consuetudinarias.

Pero el Estatuto municipal reciente ha emancipado a los Ayuntamientos, en lo político, de las Diputaciones, y en lo sucesivo, no podrá haber la plaza de intermedias en la vida municipal. Este es, en efecto, el decreto—un enorme avance que desgracia el sendero de muchos de sus obstáculos.

La consideración de la provincia, como sirviendo a fines propios del Estado, no es de transcendencia, y ha perdido su primitivo valor, puesto que muchos servicios se acomodan a circunscripciones más amplias, militares, universitarias, de fomento, etc.

Ahora, lo que más importa, es mejorar los servicios locales atribuidos a Diputaciones, que tanto se resienten de mala administración y de escasez de recursos económicos. La primera es casi exclusivamente el objeto del decreto puesto que la segunda ha sido y seguirá siendo objeto de la atención especializada de los distintos ministerios.

Ya no interesa, pues, la provincia, como circunscripción del Estado, sino por su carácter local como circunscripción por y para sí misma.

Sus fines serán todos aquellos que escapen a la jurisdicción del Ayuntamiento, no distritos, pero sí superiores a los últimos, en una palabra: fines y servicios de entera intermunicipal, para complemento y perfección de los organizados por cada corporación comunal. La provincia tiene su raíz en los Municipios, por lo que ha de reconocerse a éstos el derecho a intervenir en la administración provincial. Es lógico, pues, que el Municipio, órgano político, pueda determinar la configuración de la provincia, que pueda trazar su sistema. Todo lo que es competencia de los Ayuntamientos, es de la Provincia; pero la diferencia está en la forma de cada uno. Todos son de índole local, y la Diputación se limitará a organizarlos cuando por el modo y coste económico sobrepasen las posibilidades de los Municipios. Esto es, lo que se fijará en el Estatuto Régimen de esta intermunicipal.

No deja de ser discutible la innovación, pues no tiene precedente, no tiene paridad con las regiones comerciales proyectadas por Romero Robledo; pero no se vacila en adoptarla, porque prácticamente puede ser manuable de mejoras. El anterior sistema, por su rigidez, era deficiente, era incompatible con la geografía, propenso a herencias inevitables e involuntarias a la legislación.

El régimen de Carli permitirá a los Municipios, alterar la organización de la misma, suprimiendo su Diputación, modificándola o desglosando a favor de un grupo de Ayuntamientos una parte de sus servicios pecuniarios.

La reforma se aplica en los mismos principios de libertad y economía que preceden el Estatuto municipal. Donde

funciones grandes quedan incomunicadas con la capital de provincia, se organizarán con independencia de éstas; los Municipios, en caso de indolencia de la Diputación, podrán reemplazarla; donde existan restaurar sistemas secundarios, podrán hacerlo. Y todo esto en beneficio de las provincias, para que la iniciativa sea de las más. En suma, éste es el sistema fijado, en que las funciones predominan sobre las circunscripciones.

Recuerda que nuestra organización administrativa se inició en el sistema francés, puramente centralista. Los proyectos de reforma se caracterizaron por tendencias descentralizadoras, y el Estatuto confirma esta tendencia. Hasta ahora, las Diputaciones no han tenido ni sombra de autonomía, y por la nueva ley se restringe la incesante mediación del Poder ejecutivo, y para ello dispone que la Diputación será presidida por un diputado, que el gobernador no tendrá voto, que solo los Tribunales podrán suspender y destituir a los diputados y renovar los acuerdos, y que al gobernador solo le estará permitido suspenderlos en un único caso: el de infracción manifiesta de las leyes con perturbación grave de orden público. En cualquier otro caso podrá suspenderlos el presidente o el Tribunal Contencioso Administrativo a requerimiento del gobernador. Los recursos ante los Tribunales serán los mismos del Estatuto municipal, salvo alguno innecesario. Una vez más, pues, predecimos, según dice el preámbulo, el fortalecimiento de una serie de atribuciones.

El Estatuto ofrece mucha perspectiva para futuras descentralizaciones. Por primer término traslada a las Diputaciones los servicios venales y recursos correspondientes. Prevee ciertas obras y servicios que obtienen carácter provincial y provincial, y finalmente, hace posible a las Diputaciones que estén capacitadas para la realización de todos los fines humanos en el orden local. Desde la construcción de ferrocarriles al fomento de líneas telegráficas, desde la beneficencia a la sanidad podrán fomentar las Diputaciones cuanto signifique interés de las provincias, y a este fin se las dota de plena personalidad jurídica, derogando las leyes desamortizadoras en cuanto a ellas se refieren.

En cuanto a la organización, se reduce el número de diputados, que oscilan entre diez y diez y ocho. La misma asignada a las Diputaciones requiere pocos y sencillos administradores. Para determinar el número se ha tomado como base el número actual, haciendo una resta equivalente casi a su división por dos.

Para designarlos se sienta el principio de que los diputados que forman la Comisión provincial y que se llaman Directores, sean elegidos por sufragio universal; pero habrá también representación corporativa para estos representantes, no serán designados por las Asociaciones, sino por Ayuntamientos. Podrá decirse que si los Municipios son depositarios de la soberanía provincial, deberían componerse las Diputaciones de mandatarios de los Ayuntamientos; pero no se olvide que Municipio y Diputación son cosas distintas.

Todos los diputados formarán el pleno, que sólo celebrará dos períodos anuales de sesiones, con el fin fundamental de restaurar las cuentas y aprobar los presupuestos. Los diputados directores, es decir, los elegidos por sufragio, forman

LA COMISIÓN PROVINCIAL

La Comisión provincial, tendrá mandato por seis años, al cabo de los cuales se renovará totalmente y elegirá al presidente y al vicepresidente de la Corporación. Los corporativos tendrán mandato por dos años, en que cesarán si dejaron antes de ser concejales. Las funciones de la Comisión provincial se determinan en el articulado por exclusión, lo cual quiere decir que serán amplísimas.

La mujer será electora y elegible, y para la elección de diputados directores se utilizará el sufragio universal por el sistema de representación proporcional. Se suprimen los distritos y se convierte la provincia en circunscripción única, con lo cual—era el preambulo—se da un rudo golpe al caciquismo. El Poder judicial tiene por medio de las Audiencias territoriales en pleno la revisión de los escrutinios de las elecciones.

El problema planteado en Canarias impone la descentralización; los servicios del Estado mantendrán la unidad provincial, y los locales, los cabildos, suplen la Diputación. Se autoriza a las Mancomunidades voluntarias entre los cabildos, y se crea una Mancomunidad interinsular obligatoria, que tendrá sólo por objeto ostentar la unidad provincial conforme a la constitución.

Se ocupa el preámbulo en párrafos siguientes de la Hacienda provincial, comenzando ante las dificultades que se oponen a su constitución. Analiza la manera como actualmente atienden a sus servicios, y fija los términos en que, técnicamente, se sitúa la cuestión. Considera el contingente provincial, gravoso e insuficiente; pero afirma que los Ayuntamientos se pueden quedar liberados de una aportación pecuniaria. Así, pues, la primera parte de la Hacienda provincial será la aportación municipal, señalando límites que, según los casos, varían del 80 al 90 por 100 de lo que haya importado el contingente en el último año. Pero con esto no basta. El Estado debe imputar lo que todavía percibe del impuesto de cédules personales y un 5 por 100 de la contribución territorial rústica. Esto es, científicamente, defectuoso, pero no puede olvidarse que se trata de dar recursos propios a unas Corporaciones que no los tienen, sin gravar desmesuradamente la riqueza privada y sin desconectar la Hacienda del Estado.

También integrará la hacienda provincial recargos sobre otros impuestos, sobre los municipales que gravan solares sin edificar y terrenos incultos; sobre los de derechos reales y del Timbre; el recargo será de 20 por 100; pero en el del Timbre excluirán los derechos de matriculación, los índices de espectáculos, y en general, los conceptos que no sufran excesivo gravamen o se relacionen con la cultura o la vida comercial. Finalmente, la Hacienda provincial se nutrirá con contribuciones especiales y servicios, y por otros conceptos que detalladamente se prevén en el Estatuto, y con los arbitrios que establezca sobre la riqueza de su provincia. Se autorizará también diversos recursos extraordinarios.

El último de que trata el preámbulo es fundamental. Se pregunta si existe la región, y si debe existir. No faltan argumentos—se dice—que, con sentido arqueológico, todavía desconocen el decreto de 1833, y sueñan en restaurar los antiguos reinos, como si desde que desaparecieron no hubiese transcurrido un siglo. No faltan tampoco realistas acérrimos que, viendo lo que hay, y lo que no hubo, ni siquiera lo que puede haber, no admiten otra circunscripción intermedia que la provincia. El Gobierno tiene que equidistar entre uno y otro extremo. No se puede negar que la provincia está ya arraigada, y las Diputaciones han declarado unánimemente su amor a las respectivas provincias.

Agrupadas, como Santander, Logroño, Oviedo, se precian de ser, por sí solas, verdaderas regiones. Cualquier intento de suprimir las provincias, provocaría justificadas repulsas. Pero es preciso el refoque de límite. Con ello proclama el Gobierno su rotunda oposición a una reconstrucción de regiones. Esto sería un artificio y una violencia. Aquí se recogerían ecos del pasado, fallos de continuidad histórica; allí, ficticias afinidades, exentas de cordialidad humana y de gestión municipal. En una palabra: podría impugnarse esa reforma con el mismo ímpetu y por idénticos motivos que la fué el famoso Real decreto de 1833.

Esto no quiere decir que se prescinda de la posibilidad regional, y el Gobierno no ve inconveniente en ofrecer cauces a esa hipotética coyuntura. Se inspira, al hacer el decreto en el proyecto de 1919, aunque con mayor generosidad. Lo esencial es el ambiente propicio a la región, que existe realmente, y que no sea mera obsesión o pasajero desvarío de sentimientos respetables y sanos. Quiere que la región surja en las mismas entrañas del país, en los Municipios. Las Diputaciones, si lo desean, podrán mancomunarse, como corporaciones administrativas, para realizar fines administrativos, y creando mera personalidad administrativa; pero nunca podrán organizarse regiones, porque ésta es su suma de Diputaciones, sino de Municipios.

Antes se ha dicho que en los de cada provincia reside, en cierto modo, la soberanía para organizarla con vista a la más perfecta realización de los fines locales que le son privativos. Pues, puede agregarse que en los de varias provincias, sin fraccionarlas ni mermarlas, radica también la soberanía para agruparlas, con aquel mismo objeto que, como es lógico, se aguardará al dilatarse su base territorial. Para el Gobierno, por tanto, la región no es únicamente, ni siquiera principalmente, el pasado; es, en cambio, fundamentalmente, una posibilidad futura de máxima descentralización y autonomía, que podrá consistir o no con el pasado, y que sólo tendrá derecho a vivir cuando sur-

ta por apremiante exigencia de actuales y comunes intereses morales y materiales. El voto, acaso, lo prestará la Geografía, interpretada, a través de la Historia, pero el cimiento sólo puede ofrecerlo una absoluta identidad espiritual, una estrecha trabazón económica y una plena unidad de problema. Sin esto, será factible engendrar un ente positivo: nunca un ser vital y pujante.

En el artículo del decreto del Estatuto provincial, se dispone que el territorio quedará dividido en provincias, como actualmentes.

En un plazo de dos años el Gobierno rectificará los límites y los acomodará a las necesidades públicas e intereses locales de cada provincia, que serán regidos por las Diputaciones u organismos similares que constituyan su organismo.

El régimen de esta intermunicipal establecerá los sistemas de autonomía que a cada provincia. Podrán sustituir a la Diputación o alterarla su estructura, pero precisará la conformidad de una tercera parte de Ayuntamientos que representen dos tercios de la población de los electores.

La Ley intermunicipal, establece el Estatuto, que deberá aprobarla el Gobierno. Este podrá derogarlo; nunca podrá aceptar la modificación de la capitalidad de la provincia sobre la mancomunidad provincial.

Autoriza a las Diputaciones a separarse de ella, cuando la Mancomunidad se establezca por tiempo indefinido.

El reglamento y los presupuestos de la Mancomunidad, deberán ser sancionados por las Dip. Locales. En caso de discrepancia se convocará a una asamblea.

De llegar a un acuerdo, el Gobierno deberá aprobar el proyecto de Mancomunidad y podrá disolverla.

Respecto a los gobernadores civiles, se hace asimismo el cargo a los jueces, notarios, registradores de la propiedad, «Bogades del Estado, oficiales de los Juzgados de Instrucción, del Congreso y Senado, estudiantes de Derecho de las Universidades, siempre que hayan seis años de desempeño de sus cargos».

Se suprime la capacitación de los diputados provinciales. Aquellos que tengan categoría en la administración, deberán acreditarla con los años de servicios en activo.

Se mantiene la capacidad para los diputados, senadores, secretarios de Gobierno civil, Diputados, presidentes de Diputación, y jefes de poblaciones mayores de treinta mil almas.

Se eleva a quinientos mil pesetas el sueldo de los gobernadores y a setenta mil los gastos de representación de los gobernadores de Madrid, Barcelona y Canarias, y a quinientos mil pesetas para los gobernadores de Baleares, Cádiz, Coruña, Granada, Guipúzcoa, Málaga, Murcia, Oviedo, Santander, Sevilla, Valencia, Vizcaya y Zaragoza, y a setenta mil quinientas pesetas para las restantes provincias.

La organización de las Diputaciones será la siguiente:

Tendrán doce diputados las provincias de Almería, Almería, Avila, Orense, Ciudad Real, Cuenca, Girona, Guadalajara, Huelva, Huesca, León, Llerda, Logroño, Murcia, Palencia, Salamanca, Segovia, Sorbia, Tarragona, Teruel, Zamora.

Tendrán cuatro diputados, Alicante, Asturias, Burgos, Cáceres, Cádiz, Coruña, Lugo, Jaén, Orense, Pontevedra, Santander, Sevilla, Toledo, Valladolid y Zaragoza.

Diez y ocho diputados, Badajoz, Granada, Málaga, Oviedo, Barcelona, Córdoba, Madrid y Valencia. Diez Alava; doce Guipúzcoa y Vizcaya.

El cargo de diputado provincial será gratuito e intransmisible.

Los diputados corporativos no podrán ser alcaldes, tenientes alcaldes, ni concejales jurados.

Se señalan las atribuciones que tendrán los plenos de las corporaciones y comisiones provinciales.

Las facultades de las Diputaciones son idénticas a las actuales, pero además se les traspañen la construcción y conservación de caminos vecinales.

Este servicio lo subvencionará el Estado en el primer año económico.

Las Diputaciones quedan liberadas de los cargos, por atenciones de Instrucción pública; pero se les señalan obligaciones más amplias de carácter benéfico, sanitario y cultural.

Las facultades sobre construcción de caminos y carreteras, se refieren a aquellas no incluidas en los planes del Estado.

Las Diputaciones sobre ferrocarriles y tranvías, se harán sin perjudicar la jurisdicción municipal.

Respecto al régimen jurídico, se establece el carácter definitivo de los acuerdos.

El gobernador, sólo podrá suspenderlos en caso de infracción legal, acompañada de atención de orden público.

En los demás casos, sólo podrán suspenderlos los tribunales.

Las suspensiones y destituciones de diputados provinciales, solo podrán acordarlas los tribunales.

Acordos de las Islas Canarias, los servicios del Estado conservan su actual organización.

Se crea una Mancomunidad interinsular formada por un representante de cada Cabildo.

Residirá en Tenerife y asumirá la representación unitaria.

La parte referente a las exacciones provinciales, señala los impuestos, determinando que la creación de arbitrios precisará la autorización del ministerio de la Gobernación.

El Estado cede a las Diputaciones el 5 por 100 de los contribuciones ínfica y pecuniaria. Además el impuesto de cédules personales, las Diputaciones podrán establecer un recargo hasta el 100 por 100 en los arbitrios municipales que gravan los solares sin

GRAN CORRIDA DE TOROS

para el Domingo 22 de Marzo

NACIONAL I, Pablo LALANDA y ZURITO

SEIS toros de CONRADI

Sombra, 12 pesetas Sol, 8 pesetas

A LAS TRES Y MEDIA EN PUNTO

La por apremiante exigencia de actuales y comunes intereses morales y materiales.

El Gobierno examinará el proyecto de Estatuto que regirá en la región, determinando las garantías jurídicas de los ciudadanos, así como las económicas regionales.

Las Diputaciones se constituirán con arreglo al Estatuto, antes del primero de Abril. Se deroga el Estatuto catalán. Las Diputaciones catalanas determinarán el 15 de Abril, el régimen a que se ajustarán en lo sucesivo los actuales servicios de la Mancomunidad.

Extracto del articulado del Estatuto

Madrid 20

En el artículo del decreto del Estatuto provincial, se dispone que el territorio quedará dividido en provincias, como actualmentes.

En un plazo de dos años el Gobierno rectificará los límites y los acomodará a las necesidades públicas e intereses locales de cada provincia, que serán regidos por las Diputaciones u organismos similares que constituyan su organismo.

El régimen de esta intermunicipal establecerá los sistemas de autonomía que a cada provincia. Podrán sustituir a la Diputación o alterarla su estructura, pero precisará la conformidad de una tercera parte de Ayuntamientos que representen dos tercios de la población de los electores.

La Ley intermunicipal, establece el Estatuto, que deberá aprobarla el Gobierno. Este podrá derogarlo; nunca podrá aceptar la modificación de la capitalidad de la provincia sobre la mancomunidad provincial.

Autoriza a las Diputaciones a separarse de ella, cuando la Mancomunidad se establezca por tiempo indefinido.

El reglamento y los presupuestos de la Mancomunidad, deberán ser sancionados por las Dip. Locales. En caso de discrepancia se convocará a una asamblea.

De llegar a un acuerdo, el Gobierno deberá aprobar el proyecto de Mancomunidad y podrá disolverla.

Respecto a los gobernadores civiles, se hace asimismo el cargo a los jueces, notarios, registradores de la propiedad, «Bogades del Estado, oficiales de los Juzgados de Instrucción, del Congreso y Senado, estudiantes de Derecho de las Universidades, siempre que hayan seis años de desempeño de sus cargos».

Se suprime la capacitación de los diputados provinciales. Aquellos que tengan categoría en la administración, deberán acreditarla con los años de servicios en activo.

Se mantiene la capacidad para los diputados, senadores, secretarios de Gobierno civil, Diputados, presidentes de Diputación, y jefes de poblaciones mayores de treinta mil almas.

Se eleva a quinientos mil pesetas el sueldo de los gobernadores y a setenta mil los gastos de representación de los gobernadores de Madrid, Barcelona y Canarias, y a quinientos mil pesetas para los gobernadores de Baleares, Cádiz, Coruña, Granada, Guipúzcoa, Málaga, Murcia, Oviedo, Santander, Sevilla, Valencia, Vizcaya y Zaragoza, y a setenta mil quinientas pesetas para las restantes provincias.

La organización de las Diputaciones será la siguiente:

Tendrán doce diputados las provincias de Almería, Almería, Avila, Orense, Ciudad Real, Cuenca, Girona, Guadalajara, Huelva, Huesca, León, Llerda, Logroño, Murcia, Palencia, Salamanca, Segovia, Sorbia, Tarragona, Teruel, Zamora.

Tendrán cuatro diputados, Alicante, Asturias, Burgos, Cáceres, Cádiz, Coruña, Lugo, Jaén, Orense, Pontevedra, Santander, Sevilla, Toledo, Valladolid y Zaragoza.

Diez y ocho diputados, Badajoz, Granada, Málaga, Oviedo, Barcelona, Córdoba, Madrid y Valencia. Diez Alava; doce Guipúzcoa y Vizcaya.

El cargo de diputado provincial será gratuito e intransmisible.

Los diputados corporativos no podrán ser alcaldes, tenientes alcaldes, ni concejales jurados.

Se señalan las atribuciones que tendrán los plenos de las corporaciones y comisiones provinciales.

Las facultades de las Diputaciones son idénticas a las actuales, pero además se les traspañen la construcción y conservación de caminos vecinales.

Este servicio lo subvencionará el Estado en el primer año económico.

Las Diputaciones quedan liberadas de los cargos, por atenciones de Instrucción pública; pero se les señalan obligaciones más amplias de carácter benéfico, sanitario y cultural.

Las facultades sobre construcción de caminos y carreteras, se refieren a aquellas no incluidas en los planes del Estado.

Las Diputaciones sobre ferrocarriles y tranvías, se harán sin perjudicar la jurisdicción municipal.

Respecto al régimen jurídico, se establece el carácter definitivo de los acuerdos.

El gobernador, sólo podrá suspenderlos en caso de infracción legal, acompañada de atención de orden público.

En los demás casos, sólo podrán suspenderlos los tribunales.

Las suspensiones y destituciones de diputados provinciales, solo podrán acordarlas los tribunales.

Acordos de las Islas Canarias, los servicios del Estado conservan su actual organización.

Se crea una Mancomunidad interinsular formada por un representante de cada Cabildo.

Residirá en Tenerife y asumirá la representación unitaria.

La parte referente a las exacciones provinciales, señala los impuestos, determinando que la creación de arbitrios precisará la autorización del ministerio de la Gobernación.

El Estado cede a las Diputaciones el 5 por 100 de los contribuciones ínfica y pecuniaria. Además el impuesto de cédules personales, las Diputaciones podrán establecer un recargo hasta el 100 por 100 en los arbitrios municipales que gravan los solares sin

edificar y los terrenos incultos. Además participará del 30 por 100 sobre los frontones.

Se prohíbe el uso de empréstitos para cubrir el déficit de los municipios.

Varias provincias limitadas podrán constituir una región; pero ésta no podrá fraccionar las provincias.

El Gobierno examinará el proyecto de Estatuto que regirá en la región, determinando las garantías jurídicas de los ciudadanos, así como las económicas regionales.

Las Diputaciones se constituirán con arreglo al Estatuto, antes del primero de Abril. Se deroga el Estatuto catalán. Las Diputaciones catalanas determinarán el 15 de Abril, el régimen a que se ajustarán en lo sucesivo los actuales servicios de la Mancomunidad.

CLÍNICA DENTAL SALAZAR

MÉDICO ODONTÓLOGO O'DONNELL, NÚM. 6, 2.º

Extracciones sin dolor. Empastes. Aprestos de caucho y oro. Vacuna de boca

NOTICIAS DIVERSAS

El equipo argentino vence al Athletic

Madrid 20.—En el Stadium se celebró, con un lleno enorme, un partido de fútbol entre los equipos «Athletic de Madrid y el argentino River Plate», ganando éste por dos a uno.

Ambos equipos jugaron muy bien.

El timo de la máquina

Madrid 20.—En un almuerzo de máquinas de escribir de esta corte, se presentó un individuo que dijo que tenía una máquina que podía hacer todo lo que se le pidiera.

Así se hizo y al presentarse en la Residencia, el mozo que la llevaba, salió a recoger la máquina un caudatario que le dijo que si día siguiente se presentaba de nuevo para cobrarla, dándole para ello un vale.

Hoy cuando un dependiente se personó en la Residencia, se encontró con que de allí no habían pedido la máquina, descubriéndose que se trataba de un timo.

Sobre el hundimiento de un pabellón

Se ejerce la acción popular.

Madrid 20.—Ante el juez que instruye el sumario incoado con motivo del hundimiento de un pabellón, ocurrido en un edificio de la perfumería Florina, han sido depositadas por la Federación local de Entidades, cinco mil pesetas, a fin de poder ejercer a acción popular, la cual ha sido encomendada al notable jurista don D. Pedro Rico.

En viaje de estudio

Madrid 20.—Precedentes de Borin han llegado hoy a la corte en viaje de estudio, varios estudiantes pertenecientes a la Escuela de Comercio de aquella capital.

Les acompaña el ostendado Sr. Grautef. Los referidos estudiantes visitarán a Escuela Central de Intendentes Mercantiles, donde serán obsequiados con un lunch.

Notas palatinas

Audiencia militar

Madrid 20.—Don Alfonso ha recibido la siguiente audiencia militar:

General de división señor García Moreno; auditor general de la Armada don José Carrillo; coroneles don Eugenio Pérez Loma y don Eduardo Camas; tenientes coronel don Salvador Pujol y don José Alvarez Larz; comandante don Juan Salcedo y teniente, don Esteban Gilibert.

Esta mañana cumplimentó al Soberano, el general Burgoate.

Visitas a la Reina

La Reina Doña Victoria ha recibido a la duquesa de Luina; condesa viuda de Bilbao, condesa de Monte Blanco, señora viuda de Izaguirre y don Mariano Narváez.

DE PROVINCIAS

Disponiendo de más de mil pesetas

márfagos fueron atendidos con toda solici- tud, siendo éstos conducidos a Gibraltar. Chocan un tren y un tractor eléctrico

Madrid 20 ALMERÍA.—Entre las estaciones de Hena- haduz y Gador, chocaron un tractor eléctrico, que se escapó de la estación de Santa- fé y un tren especial de Gándix.

Racing de Santander y Are- nas, empatados

Madrid 20 MADRID.—En medio de gran expectación se ha celebrado esta tarde un partido de campeonato entre los equipos «Racing» de Santander y «Arenas» de Eguisco.

Hay después un avance formidable de Roby y un buen centro de éste sin llegar a ser tanto porque la línea delantera del «Arenas» se había retirado.

Con dicho motivo se produce una preña- ja melé en la puerta del Racing, que es aprovechada por Alejo para marcar un tan- to.

Resecioza después el Racing, dominando ligeramente.

Seguidamente se crecen los médicos de ambos equipos realizando buenas jugadas válidas.

En la segunda parte del match, al minuto de empataz, Peña lanza un buen centro que Mateo remata con la cabeza, consiguiendo el segundo tanto.

Los jugadores no desean en ánimos, jugando mucho y bien y consiguen obtener el primer tanto, gracias a Oscar, que recoge admirablemente un centro de Pagaza.

El juego se anima admirablemente y los veinte minutos vuelve Oscar a marcar resolviendo otro centro de su extremo dere- cha, que es goal.

Luego, ambos equipos trabajan demóni- camente para deshacer el empate, sin con- seguirlo.

Información de Cataluña

Escaso movimiento en el puerto de Barcelona

Madrid 20 BARCELONA.—Desde hace varios días, el puerto se halla poco menos que desierto, lo que debe ser debido a la crisis comercial que atraviesan todos los países.

En el muelle Sur, solamente se trabaja en la descarga de un vapor islandés.

En las muelles de Pontón y San Sebastián, solamente se trabaja en cargar y descargar operarios.

También se ha observado igual decaen- so en el tráfico de la muelle donde atracan los barcos de cabotaje.

Partidos de fútbol

Madrid 20 BARCELONA.—El sábado y domingo próxi- mos se celebrarán dos encuentros en Tar- ragona entre los equipos «Elsaur» de Pam- plona y el «Tarras».

Ciclista matado

Madrid 20 BARCELONA.—El comité de la Unión Ve- locipedista Española, ha acordado castigar con cien pesetas de multa al ciclista Saura Jover por la carrera del pasado domingo, en la que defendió indebidamente su puesto para llegar a la meta.

DEL EXTRANJERO

Se ha acañ causa quince mil víctimas

Madrid 20 LONDRES.—Se ha producido un huracán en muchas ciudades del Sur. Los daños son enormes y las víctimas pasan de quince mil.

Asaltan la Embajada de los Estados Unidos

Madrid 20 WASHINGTON.—Se han recibido noticias de Lima dando cuenta de que un grupo in- telectual asaltó la Embajada de los Estados Unidos, protestando contra la sentencia ar- bitral dictada por el gobierno americano con motivo del pleito de las provincias de Tsenariés.

El remedio popular de las afecciones pulmonares

Nuestros lectores saben que nunca exageramos el elogio, de igual manera que nunca rebasamos las conveniencias si, contra nuestro deseo, nos vemos obliga- dos al ataque.

Así que no vacilamos en calificar hoy de medicamento popular a la tan cono- cida Solución Pautauberge al clorhidro- fosfato de cal carbonatado, estando seguro de no excederme en el empleo del adjetivo; es más, añadiríamos al de popular el adjetivo de universal medicina.

Dr. RISPAIL

En el territorio de Larache, nuestras tropas han realizado una importante operación, con resultado satisfactorio

El viaje del general Barrera no lo ha motivado ningún asunto de actualidad. El Direc- torio y la Unión Patriótica. Los ascensos de Castro Girona y Núñez de Prado

Manifestaciones del general Barrera

El problema de Cataluña existe; pero suavizado

Madrid 20 Dos periodistas interrogaron al Ca- pitán General de Cataluña, don Barrera, que como se sabe se encuentra en Madrid desde hace varios días.

El general Barrera dijo: Se encuentran completamente quienes relacionan la presencia en Madrid con algún asunto de actualidad. Vengo solamente para asistir a la boda de una sobrina. Mi presencia en esta ciudad está relacionada con el estado pro- vincial, que ya ha sido aprobado por el Directorio y que será firmado por el Rey in- mediatamente.

Manifestó que jamás se ha distribuido en Cataluña de una tranquilidad perfecta a la actual.

Cataluña—dijo—quería la paz para dedi- carse al trabajo, sin temores ni sobresaltos, ni las angustias que sufrió durante mucho tiempo, lo que amenazaba la ruina de Barce- lona.

En esta ciudad, todo el mundo se encuen- tra amparado por la autoridad y en dieciocho meses se ha edificado un óptica capital mucho más que en larguísimo período anterior.

Verdad es que las huelgas por los agita- dores profesionales, han terminado por for- tuna.

El problema catalán existe, pero suavizado, con aspiraciones regionales sanas, que las que son constitucionales, no ya con Cataluña, sino con Galicia, Vascongadas y Andalucía y que no deben ser apartadas ni perseguidas.

Cuanto tiene matiz sentimental, debe ser respetado. En cambio, para los desesos con- trarios a la unidad de la patria, para las desastadas teorías que sostuvieron unos cuantos perversos, afeitados por debilidad de incomprendidos, todo rigor nos parece escaso.

De él uso y usará mientras ocupe el cargo que hoy tengo. La labor es de constan- cia, justicia y absoluto respeto a la Ley, sin consideraciones de ningún género.

La impresión que creo produjeron en Cataluña el Estatuto, será excelente.

Al ser felicitado el general Barrera por los periodistas, por su actuación al frente de la Capitán General y por las simpatías que cuenta en Barcelona, contestó:

Me halaga mucho, por las razones que la motivan, pues jamás me aparto de la Ley y procuro ajustar mi conducta a una justicia estricta sin rigores innecesarios.

Fallecimiento de Lord Curzón

Madrid 20 Un telegrama de Londres, comunicando que esta mañana a las cinco y media, ha dejado de existir el ilustre político conservador, Lord Curzón.

La desgracia ha producido en Inglaterra gran sentimiento.

La familia del finado está recibiendo muchos testimonios de pésame.

Una operación de policía en la zona de Larache

Nuestras bajas

Madrid 20 En la Oficina de Información de la Presi- dencia, se citaron a la Prensa el siguiente parte oficial de Marruecos:

«En la zona de Larache se ha realizado a cabo una operación de policía, que tenía por objetivo batir un núcleo rebelde, que trataba de ejercer presión sobre nosotros, en las inmediaciones de Hanchá. Hacer que es la posición más avanzada de dicha zona.

La operación se realizó con verdadero éxito, alcanzándose el objetivo propuesto, después de causar gran número de bajas a los rebeldes.

Las nuestras no han pasado de treinta y siete, de ellas veintiocho indigestas y cuatro legionarios.»

Obsequio del embajador de Francia

Madrid 20 El embajador de Francia en Madrid, obsequiará mañana por la tarde con un té, al Ministro de aquella nación, Mr. Gobat y a la Delegación francesa de la Liga contra el Cáncer.

A dicho acto, han sido invitadas varias personalidades.

Una conferencia de Gascón y Marin

Madrid 20 Esta tarde a las seis y media dará su anunciada conferencia en la Academia de Jurisprudencia el ex diputado a Cortes y catedrático de la Universidad Central don José Gascón y Marin.

Lo que dice Magaz

El Consejo del Directorio

Madrid 20 El Consejo del Directorio, terminó a las nueve menos cuarto.

El general Vallésplana manifestó que se había dedicado el Directorio a resolver varias peticiones, entre ellas una relativa a la reorganización de los servicios del Cuerpo de Aduanas, otra sobre la reorganización del Cuerpo de Escribanos de Intendencia.

Después siguieron estudiando el nuevo reglamento del Cuerpo de Lavativas.

Terminó diciendo que las noticias de Marruecos no acusaban novedad.

La Asamblea anual de la Liga contra el Cáncer

Presidente el Soberano. — Los discursos. Palabras de Magaz. — Discurso del Rey. Entrega de insignias de la Cruz de Beneficencia.

Madrid 20 A las tres y media de la tarde, se celebró en el Instituto Príncipe de Asturias, la Asamblea anual de la Liga contra el Cáncer.

Presidió el acto Su Majestad el Rey, a quien acompañaba el presidente interino del Directorio.

El doctor don Florestán Aguilar, secretario de la Liga, leyó la Memoria de la Asamblea anual, en la que constan los enfermos asistidos, que pasan de quinientos, y de los donativos recibidos y los estudios efectuados.

Después, el doctor Baudalain, saludó a su compatriota, tocando, dedicando frases de elogio a la labor de la Liga.

LÍNEA BLANDA DE SOCIEDAD

Servicio quincenal entre los puertos de Casablanca, Tánger, Gibraltar, Melilla y Orán.

El hermoso y rápido paquete inglés "GIBEL ZERJÓN"

Regirá el Domingo 22 saliendo para Orán, Gibraltar, Tánger y Casablanca

Admitiendo carga y pasaje de primera, y segunda y tercera

Este buque, que desplaza 2.360 toneladas de registro, tiene amplios y cómodos camarotes de 1.ª y 2.ª clase, magnífico comedor eléctrico, baños y cuantas comodidades pueda apetecer el pasajero.

Para más informes, acudan a MURTO HERMANOS AGENTES EN MELILLA

Regimiento cazadores de Alcantara

14.º DE CABALLERÍA

Necesitando este Cuerpo adquirir 735 capotes-mantas, se hace presente para los constructores que deseen puedan presentar modelos y proposiciones hasta las once horas del día 15 de Abril próximo, reuniéndose la Junta económica, para proceder a la adjudicación, el día y a la hora que determine el Jefe del Cuerpo, con arreglo a las condiciones siguientes, bien entendido, que modelos y proposiciones que se reciban una vez pasada la hora expresada, quedarán fuera de concurso.

PRIMERA.—Los géneros han de ser de producción nacional y puestas libres de todo gasto en el almacén del Cuerpo, devolviéndose de su importe el 10 por 100 y la remisión y devolución de modelos han de ser de cuenta de los constructores, debiendo retirar los modelos no aprobados, en el plazo máximo de un mes no respondiendo el Cuerpo pasado este tiempo, de pérdidas o extravíos.

SEGUNDA.—Inmediatamente de que se les comunique haberles sido adjudicada la construcción, depositarán en la Caja del Cuerpo el 10 por 100 del importe de ella, cantidad que quedará a favor del fondo de «Vestuario y Equipo» en caso de incumplimiento de alguna condición del contrato, sin ningún otro aviso ni prórroga.

TERCERA.—En las proposiciones harán constar el tiempo que mantiene, el precio ofrecido, hasta la total entrega, sean cualquiera las causas que concurran y el tiempo máximo de la entrega de la construcción.

CUARTA.—Acompañarán certificados que acrediten que el género de los capotes-mantas reúne las características que determina la R. O. de 28 de Septiembre de 1921 (D. O. núm. 217) y el que resulte favorecido, entregará uno más sobre los adjudicados para el análisis definitivo, en el Centro Técnico de Intendencia.

QUINTA.—Los pagos se efectuarán por riguroso turno de entrega, según dispone la R. O. de 13 de Octubre de 1917 (D. O. núm. 200).

SEXTA.—El importe de este anuncio, será satisfecho por el adjudicatario.

SEPTIMA.—Los constructores harán constar se hallan matriculados en la industria que ejercen, según previene la R. O. de 11 de Agosto (D. O. número 179) y presentarán certificado si obtienen la construcción como vendedores al por mayor de los efectos que deben servir, sin el cual quedaría nula la adjudicación.

Melilla 11 de Marzo de 1925.—El Comandante Mayor, Martín Lacasa.—Visto Bueno, el Coronel, Dolla.

Camisas ottomán seda Camisas kaki Camisas piqué Camisas para dormir Camisas percal Camisas sport Camisollines Cuellos y puños La Villa de Madrid La que más barato vende

El doctor Goyanes, presidente de la Comisión española de la Liga, expuso los progresos realizados por el Instituto Príncipe de Asturias.

Afirmó que el cáncer, en sus comienzos, puede ser curado por la intervención quirúrgica o por el radio.

Expuso después el decurso de la campaña contra el cáncer, extendiéndose en consideraciones sobre dicha enfermedad.

El vicepresidente de la Liga, doctor Barrián, hizo un resumen de la actuación franco-británica.

El rector de la Universidad de Barcelona, señor Martínez Vargas, declaró que el cáncer, en la ciudad condal, se ha duplicado desde el año 1915.

El director de Sanidad, señor Murillo, aseguró que España podía cumplir sus compromisos nacionales.

El ministro francés, Mr. Godar, agradeció el recibimiento que se le ha hecho, y dedica un recuerdo al doctor Pasteur.

El presidente interino, marqués de Magaz, anunció que el Gobierno había concedido a Mr. Godar la Cruz de Beneficencia.

El Soberano cerró los discursos diciendo, después de saludar al representante francés, que está dispuesto a dotar al Instituto de los medios necesarios de vida.

Luego se dirigió en francés a Mr. Godar, recordando que había sentido un gran honor aliviando en algo los dolores de algunas familias inglesas durante la guerra.

Terminó volviendo a asegurar que se cumplían los deberes.

Seguidamente el Soberano entregó al ministro francés las insignias de la gran Cruz de Beneficencia.

El Rey rató muy aplaudido al terminar su discurso.

En la iglesia del Sagrado Corazón, contra- raron ayer tarde enlace matrimonial, la bella señorita Antonia Cervera Martínez y don Antonio Ortega Rubio.

Aparición a los nuevos esposos, don Diego Ortega Rubio y doña María Rubio Sánchez.

En la iglesia de la Purísima Concepción (Pueblo), se celebró ayer tarde la boda de la simpática señorita María Rodríguez Vilcaño y el joven don Pedro Gutiérrez Galvez.

Los contrayentes fueron apadrinados por don Sebastián Núñez Romero y doña María Soriano Bechic, firmando el acto como testigos don José Pastó y don Manuel Gómez. Desearnos a los contrayentes eterna luna de miel.

En la iglesia castrens se celebró ayer tarde el bautizo de un niño hijo del teniente del batallón de San Marcos, don Joaquín Albaladejo Luente.

Aparición de Joaquín, el comandante de Infantería don Pedro Pérez Zamora y la bella señorita Juana Rodríguez Gallego.

En la misma iglesia ha sido bautizado, imponiéndole el nombre de María, una niña hija de don José Ríos Saler.

Fue apadrinada por don Glorioso González Rojas y su hermana doña Teresa González.

En la capilla de los Hermanos de la Doctrina Cristiana, recibió ayer el Pan de los Angeles el monaguillo niño Emilio Urdiales Navas.

ALFONSO XIII. Muy concurrido volvió a verse anoche este popular salón en las tres secciones cercenadas.

Se recrea en estas mismas sillas teatrales el señor Joaquín, y «La Rivales».

Se interpretaron que la notable com- paña Valero-Casas, dio a dichas obras, mereció muchos y entusiastas aplausos.

Siempre destacó en la protagonista de «La Revolucion», una verdadera creación, alcanzando un éxito personal. Fue justame- nto aplaudida.

Profructu, Encarnación Sánchez, Concha Pineda, Carolina Pol León, realiza- ron también excelente labor, por lo que oyeron merecidos aplausos.

Valero y Casas, a la altura de sus prestigiosos nombres artísticos.

«Pensión» MARTINEZ

Servicio cómodo y económico, esplén- didas habitaciones, luz eléctrica y hermo- sas vistas al mar. Gran confort

TROPAS EXPEDICIONARIAS

Aviso a los Sres. Jefes, Oficiales y clases de tropa

Los dueños del BAZAR MARROQUI (antigua tienda de la Plaza España), tienen el gusto de avisar a sus amigos y clientes que han trasladado el comercio a la calle ALFONSO XIII, NUM. 15 (frente al Teatro Reina Victoria).

Gran surtido en sedas de Lyon; Taretes de todas clases; Tapices; Perfumería y Artículos morunos y orientales

PRECIOS BARATISIMOS

No confundirse: BAZAR MARROQUI

TERCIO

Este Cuerpo abre concurso para adquirir 10.000 camisas kaki, modelo legionario; 10.000 calzoncillos; 10.000 pañuelos; 10.000 pares de botas alpargatas; 10.000 toallas; 10.000 pares calcetines; 4.000 gorras de cuartel; 4.000 pares de zapatos; 1.500 cepillos de dientes y 500 cepilleras para los mismos, debiendo los constructores que lo deseen, presentar sus ofertas y modelos hasta el día diez de Abril próximo, al Señor Comandante Mayor de este Cuerpo, y tendrán presente los que concurrirán a este concurso las condiciones siguientes:

PRIMERA.— Los géneros que se empleen en la confección han de ser de producción nacional, y las camisas serán de color sólido garantizado, y tendrán el largo conveniente para que, dentro de las distintas tallas, su borde inferior quede a 15 centímetros de la rodilla.

SEGUNDA.— El precio se entenderá libre de todo gasto en el Almacén Principal de este Cuerpo, y será mantenido hasta la total entrega de las prendas.

TERCERA.— Las prendas se entregarán en la forma siguiente: La tercera parte de los pañuelos, alpargatas, toallas, calcetines, gorras, cepillos de dientes y cepilleras, a los 45 días desde la fecha de la adjudicación y el resto en los 45 días siguientes. Las camisas, calzoncillos y zapatos, se servirán, la mitad, en los sesenta días, contados desde el día en que se les adjudicó y el resto en los treinta días siguientes.

CUARTA.— El pago se hará en los primeros días de cada mes, de todas las prendas servidas durante el mes anterior, que, por ser iguales al modelo elegido, sean dadas de alta en el Almacén.

QUINTA.— Los adjudicatarios depositarán en el Almacén del Cuerpo, en el plazo de veinte días, a partir de la fecha en que se les comunique la adjudicación, una cantidad igual al 10 % de lo que importen las prendas, como garantía del cumplimiento de cuantas condiciones figuren en el presente concurso, reservándose este Cuerpo el derecho de anular la construcción por el incumplimiento de cualquiera de las condiciones, con pérdida de la cantidad depositada.

SEXTA.— Los modelos que se envíen no tendrán sello ni marca alguna estampada, debiendo traer las etiquetas sólo con hilos y cuerda.

SEPTIMA.— Los adjudicatarios cuidarán de enviar las facturas, reintegradas con el timbre móvil correspondiente, debiendo todos los concursantes retirar los modelos no aceptados en el plazo no superior a un mes, después de la fecha en que se les comunique dicho extremo.

OCTAVA.— Los concursantes harán constar en sus proposiciones están comprendidos en los preceptos de la Real orden de 11 de Agosto último (D. O. núm. 179), no admitiéndose a los que con arreglo a la misma, no se hallen en situación legal.

Ceula 13 de Marzo de 1925. — Hay un sello: Tercio de Extranjeros. (Mayoría).

ESPECTACULOS

REINA VICTORIA. — A las cinco y tres cuartos. (Canta, coros) y fin de fiesta por Manolo Rodrigo; a las nueve y tres cuartos, estreno de la interesante comedia cómica, en tres actos, de Carlos Arniches. La tragedia de Mari-chus y fin de fiesta, canciones, bailes e intermedios cómicos.

ALFONSO XIII. — A las seis y media el señor Joaquín y fin de fiesta por el cuadro Pericot.

A las nueve y media, «Maruxa».

A las once y cuarenta y cinco «Las bribonas».

KURSAAL. — Cinematógrafo de cinco y media a doce y media. Véanse programas.

IMPERIAL. — Cine aristocrático de cinco y media a doce y media. Véanse programas.

CINE LOPEZ MERINO. — (Teatro). — Sesión de cine y de variedades, de siete a nueve y media. A las once y media, sección especial.

ALFONSO XIII. Muy concurrido volvió a verse anoche este popular salón en las tres secciones cercenadas.

Se recrea en estas mismas sillas teatrales el señor Joaquín, y «La Rivales».

Se interpretaron que la notable com- paña Valero-Casas, dio a dichas obras, mereció muchos y entusiastas aplausos.

Siempre destacó en la protagonista de «La Revolucion», una verdadera creación, alcanzando un éxito personal. Fue justame- nto aplaudida.

Profructu, Encarnación Sánchez, Concha Pineda, Carolina Pol León, realiza- ron también excelente labor, por lo que oyeron merecidos aplausos.

Valero y Casas, a la altura de sus prestigiosos nombres artísticos.

REGIMIENTO INFANTERÍA AFRICA N.º 68

Se abre un concurso para suministrar la carne a la fuerza de este Regimiento, tanto en la Plaza como en el campo, debiendo los que deseen tomar parte en el mismo presen- tar sus proposiciones al Comandante Mayor hasta el día 25 del corriente mes, teniendo en cuenta las condiciones siguientes:

1.º El plazo máximo de suministro será de tres meses, a partir de 1.º de Abril.

2.º Se exigirá al adjudicatario, para responder a las condiciones del contrato 200.000 pesetas que depositará en la Caja del Regimiento y que perderá en caso de incumplimiento.

3.º El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Melilla 19 de Marzo de 1925.—El Coman- dante Mayor, Trinidad F. de Alarcón.— V.º B.º, el Coronel, Vera.

Regimiento Mixto de Artillería de Melilla

Necesitando este Cuerpo adquirir las prendas y efectos que a continuación se expresan, se hace presente para que los constructores que lo deseen puedan presentar modelos y proposiciones hasta las once horas del día 10 del próximo mes de Abril, reuniéndose la Junta económica para proceder a la adjudicación el día y a la hora que determine el Jefe del Cuerpo, con arreglo a las condiciones siguientes, bien entendido, que modelos y proposiciones que se reciban una vez pasada la hora expresada, quedarán, que- dando fuera de concurso.

PRIMERA.— Los géneros han de ser de producción nacional y puestas, libres de todo gasto, en el Almacén del Cuerpo, devolviéndose de su importe la remisión y devolución de modelos no aprobados, durante el plazo máximo de un mes, no respondiendo el Cuerpo, pasado este plazo, de pérdidas o extravíos.

SEGUNDA.— Inmediatamente que se les comunique haberles sido adjudicada la construcción, depositarán en la Caja del Cuerpo el 10 por 100 del importe de ella, cantidad que quedará en favor del fondo de «Vestuario y Equipo» en caso de incumplimiento de alguna condición del contrato, sin ningún otro aviso.

TERCERA.— En las proposiciones harán constar el tiempo que mantienen el precio ofrecido hasta la total entrega, sean cualquiera las causas que concurran y el tiempo máximo de la entrega de la construcción.

CUARTA.— Los adjudicatarios que se empleen en la construcción de trajes, deberán reunir las características que previene la R. O. de 20 de Junio de 1914 (D. O. núm. 95).

QUINTA.— Los pagos se efectuarán por riguroso turno de entrega, según dispone la R. O. de 13 de Octubre de 1917 (D. O. núm. 200).

SEXTA.— El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

SEPTIMA.— Los constructores harán constar se hallan matriculados en la industria que ejercen, según previene la R. O. de 11 de Agosto de 1924 (D. O. núm. 179) y presentarán certificado si obtienen la construcción como vendedores al por mayor de los efectos que deben servir, sin el cual quedará nula la adquisición.

PRENDAS QUE SE DETALLAN

Gueneros kaki, 3.200; pantalones kaki, 5.300; polainas kaki, 4.500; camisas, 7.800; calzoncillos, 8.850; toallas, 3.200; pañue- los, 6.100; cuellos, 5.200; gorros de paño, 2.050; zapatos (pares), 2.200; chalecos de abrigo, 750; bolsas de ase, 800; alpargatas (pares), 9.600.

ELECTOS QUE SE CITAN

Hachas, 12; cables metálicos de 80 metros, 2; palas, 20; volquetes con alaja- tes de vara, 2; carros catalanes (con ataje de vara y guía), 2.

Melilla 18 de Marzo de 1925. — El Comandante Mayor, José Franco. — Visto Bueno, el Coronel, Primer Jefe, Sanz Pelayo.

DIVERSAS NOTICIAS

ROBERTO PRADO

Procurador y conductor de Comercio Avenida del General Alzupur, 6

En la Fotografía Moderna

Se hacen todas clases de trabajos para aficionados, O'Donnell, 8.

ZOTAL

Desinfectante, insecticida. Cura la glosop- eda, lagas, heridas y rozaduras del ganado. Especial para la desinfección de locales. Sobre un accidente

Continúa en el mismo estado de grave- dad, el niño Carmelo Carrillas, hijo del industrial del mismo apellido establecido en la calle de Joaquín Costa, herido anochi- sado por la explosión de un petardo despen- dido de la casa.

Por considerarlo necesario los médicos que le asisten, hoy le será amputada la mano derecha al convertirse en niño.

Los familiares de este niño ruegan hegem- onicamente, para así parece que sucedió, que el mismo petardo que produjo quemadura al herido sea: Cortés, 16 el que, al ser recogido del suelo por el niño Carmelo, le causó las graves heridas que sufre.

Academia General de Ciudad

Se abre el sorteo de hoy

Papillage completo, con carne y desayuno	7 00
Por separado, solos	2 50
Abonos por habitaciones y comidas (sin cenar ni desayuno)	4 00

General Ortúzar 3, pral. (frente al pue- to de Triana).

Dr. ARROYO

ESTOMAGO - HIGADO - INTESTINOS

MADEIRA GENERAL

RAYO X

Comodidad de 4.ª y 5.ª de 1.ª de Triana (frente a la plaza de San Pedro)

